RESOLUCIÓN N°.2549 /2018

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA (LCD) Nº. 13/2018 "CONSTRUCCIÓN DE PLAZA DE LAS ARTESANAS ITEÑAS" I.D.: 341101, A LA FIRMA CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS RUC 4264146-2 REPRESENTADO POR CARLOS MARIA GIMENEZ FLORENTIN. ----------

Itá, 26 de julio de 2018

VISTO: El dictamen de fecha 20 de julio del 2018, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentada en el Llamado **CONTRATACION DIRECTA (LCD) Nº. 13/2018 "CONSTRUCCIÓN DE PLAZA DE LAS ARTESANAS ITEÑAS" I.D.: 341101,** y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa **CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS RUC 4264146-2** representado por **CARLOS MARIA GIMENEZ FLORENTIN** de la **CONTRATACIÓN DIRECTA (LCD) N° 13/2018 "CONSTRUCCIÓN DE PLAZA DE LAS ARTESANAS ITEÑAS" I.D.: 341101.**----------

Que, la oferta presentada por la empresa, **CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS RUC 4264146-2**, cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del PBC del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.--

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2018, para el Objeto del Gasto 520 30 011, **"CONSTRUCCIÓN DE PLAZA DE LAS ARTESANAS ITEÑAS" I.D.: 341101,** a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Institución…". ----------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad".----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, la Intendente Municipal de la Ciudad de Itá; ----------

R E S U E L V E:

Art. 1°. ADJUDICAR el presente Llamado a Licitación por Contratación Directa (LCD) N° 13/2018 **"CONSTRUCCIÓN DE PLAZA DE LAS ARTESANAS ITEÑAS" I.D. 341101** a la firma **CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS RUC 4264146-2** representado por **CARLOS MARIA GIMENEZ FLORENTIN** por la suma de **Gs. 105.595.500 (GUARANÍES CIENTO CINCO MILLONES QUIENIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS)** de

RESOLUCIÓN N°.2549 /2018

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA (LCD) Nº. 13/2018 "CONSTRUCCIÓN DE PLAZA DE LAS ARTESANAS ITEÑAS" I.D.: 341101, A LA FIRMA CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS RUC 4264146-2 REPRESENTADO POR CARLOS MARIA GIMENEZ FLORENTIN. ----------

conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Contratación Directa, acorde a lo que **establece la Ley N° 2051/03 en el Artículo 34°. ----------**

Art. 2°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. ----------

Lic. Digno Ramón Caputo Fernández
Secretario General

Abog. Gloria V. Benítez de Cantero
Intendente Municipal